

El conflicto de intereses en la profesión médica: omnipresente e inevitable

(The conflict of interest in the medical profession: pervasive and inevitable)

María del Rosario Espinoza-Mora¹

Resumen

Objetivo: Describir los conflictos de intereses en la profesión médica, su naturaleza omnipresente y la importancia de la transparencia para la preservación de la integridad y la objetividad en la práctica médica y la investigación.

Métodos: Para la fundamentación de este artículo, se revisaron diferentes publicaciones sobre el conflicto de intereses, incluidos editoriales, ensayos éticos, tratados filosóficos y textos legales tanto nacionales como internacionales.

Resultados: De acuerdo con la literatura consultada, en el ejercicio profesional de la medicina, los conflictos de intereses son omnipresentes, derivan de diversas fuentes y pueden alterar de manera consciente o inconsciente la práctica médica.

Conclusión: Tener apertura sobre los propios conflictos de intereses y declararlos debidamente permite a todos, incluidos pacientes, colegas, empleadores y público general, juzgar por sí mismos si una relación en particular puede estar influyendo en las acciones de un médico.

Descriptor: conflicto de intereses, médicos, remuneración, ética, investigación.

Abstract

Objectives: To describe conflicts of interest in the medical profession, their pervasive nature, and the importance of transparency for the preservation of integrity and objectivity in medical practice and research.

Methods: For the substantiation of this article, different publications on the subject were reviewed, including editorials, ethical essays, philosophical treatises, and legal texts both national and international.

Results: According to the literature consulted, in the professional practice of medicine conflicts of interest are omnipresent, derive from various sources and can consciously or unconsciously alter medical practice.

Conclusion: Being open about one's own conflicts of interest and properly declaring them allows everyone, including patients, colleagues, employers, and the public, to judge for themselves whether a particular relationship may be influencing a doctor's actions.


Keywords: conflict of interest, physicians, remuneration, ethics, research.

Fecha de recibido: 21, marzo, 2023

Fecha de aceptado: 05, octubre, 2023

Afiliación Institucional:

¹Caja Costarricense de Seguro Social. Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, Servicio de Medicina Interna y Unidad de Investigación en Salud. San José, Costa Rica. Universidad de Costa Rica, Facultad de Medicina. San José, Costa Rica. rosasur@gmail.com

 0000-0002-3374-8563

Abreviaturas:

No aplica

Fuentes de apoyo: No se contó con ninguna fuente de financiamiento para este trabajo.

Conflictos de interés: La autora es funcionaria de la Caja Costarricense de Seguro Social y de la Universidad de Costa Rica, además se ha desempeñado como consultora y conferencista para las siguientes compañías farmacéuticas: Abbvie, Asofarma, AstraZeneca, Glaxo, Novartis, Octafarma, Pfizer, Roche, Sanofi-Pasteur.

✉ mrespino@ccss.sa.cr; rosasur@gmail.com



Esta obra está bajo una licencia internacional: Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0.

Informes noticiosos recientes describieron un “lapsus ético” por parte de un prominente médico especialista de Estados Unidos de América, quien en investigaciones publicadas en revistas médicas de elevado impacto, no declaró millones de dólares en pagos que había recibido de compañías farmacéuticas y de atención médica relacionadas con sus estudios. ¿Por qué es esto resulta crítico? Revelar cualquier potencial conflicto de intereses se considera esencial para la integridad de la investigación médica ya que otros investigadores, médicos, pacientes, reguladores, inversionistas, etc. tienen derecho de saber si el investigador podría ser parcial y si se han tomado medidas para minimizar la posibilidad de sesgo.¹

¿Cómo se definen los conflictos de intereses?

En su aspecto más general, un conflicto de intereses se puede definir por la coexistencia de diferentes situaciones que influyen, ya sea consciente o inconscientemente, en la toma de decisiones de una persona. Esta afectación puede ocurrir en todas las partes del proceso, desde la identificación y definición del problema, el diagnóstico de la situación, la definición de la meta de la decisión, la adquisición de informaciones, el análisis de datos o de información relevante, la anticipación de resultados deseados e indeseados, el pronóstico de las consecuencias, la búsqueda de diferentes opciones, la ejecución de la decisión y su control. Cada uno de estos pasos está influenciado por factores extrínsecos, temporales o permanentes, e intrínsecos, que son sumamente individuales y relacionados con lo vivido y aprendido; es decir, vinculados a la “historia” personal. En el ámbito profesional, este punto se refleja en la experiencia laboral de forma positiva, pero a su vez puede introducir sesgos decisivos de carácter negativo.²

El conflicto de intereses describe entonces una situación en la que una persona está o parece estar en riesgo de actuar sesgadamente debido a inclinaciones personales, no necesariamente de forma intencional, sino que, por lo general, sin saberlo.

Cuando la capacidad de un médico para actuar en el mejor interés de un paciente pudiera verse afectada por las relaciones con otras personas, grupos, instituciones, organizaciones o empresas, entonces existe un conflicto de intereses. Incluso cuando los médicos piensen que están actuando sin prejuicios, sus juicios y acciones, pueden verse influenciados por conflictos de intereses. Por ejemplo, las formas de interacción y transacciones de los médicos con las compañías farmacéuticas (regalías, invitaciones y pagos) pueden afectar la manera en que estos informan los resultados de los estudios de investigación, lo que enseñan a los estudiantes de medicina sobre medicamentos particulares o los tratamientos que recomiendan a los pacientes. Además, los médicos que poseen instalaciones de pruebas o centros de tratamiento pueden referir preferentemente

a los pacientes a estas instalaciones para recibir atención y pueden beneficiarse financieramente de hacerlo.³

Con todo, las diversas relaciones que existen entre los médicos y otras entidades no son necesariamente negativas. De hecho, estas relaciones pueden ser determinantes para la educación del médico y el desarrollo de nuevos medicamentos y servicios médicos. En última instancia, las principales responsabilidades de los médicos son para con los pacientes; las discusiones claras sobre el conflicto de intereses pueden ayudar a garantizar que los pacientes reciban una atención objetiva e imparcial.⁴

Historia de los conflictos de intereses

En el ambiente médico, la figura del conflicto de intereses empezó a ser prominente en los años setenta. Esta apunta a que el principio fundamental de la actuación médica se encuentra en mantener o recuperar la salud de los pacientes como máxima premisa. Los intereses secundarios a esto automáticamente suponen un riesgo que puede afectar la decisión del médico y el bienestar o la evolución del paciente. En aquel momento, la conceptualización se enfocó en los aspectos materiales, es decir, la remuneración, financiera o en especie. Desde entonces se muestra un punto clave para la definición y la gravedad de un conflicto de intereses, es decir, la afectación de la premisa de la salud del paciente.⁴

La Asociación de Sociedades Médicas Científicas de Alemania definió la figura de conflicto de intereses en un rango mucho más amplio que el mero carácter económico. La estableció como ‘cualquier circunstancia que origine un riesgo de que el juicio profesional o las acciones basadas en un interés primario se vean indebidamente influenciados por un interés secundario’. Al respecto de esta conceptualización, los médicos podrían verse influenciados por intereses secundarios sin necesariamente incurrir en prácticas corruptas. No obstante, es necesario diferenciar esta figura del concepto de *corrupción* ya que no se encuentran relacionados y tener conflictos de interés no es un delito.⁵

Según Transparencia Internacional Alemania, *corrupción* significa el ‘abuso del poder confiado para beneficio o ventaja privada’. Los artículos 299a y b del Código Penal de Alemania, en vigor desde el 4 de junio de 2016, equiparan la corrupción en el sector de la salud con el soborno. En medicina, *corrupción* significa, por tanto, ‘el desprecio deliberado, específico y penalmente relevante de los intereses primarios para el propio beneficio con la aceptación consciente de daños para pacientes individuales o para la comunidad asegurada’. La mezcla de los conceptos de *conflicto de intereses* y *corrupción*, que a menudo se encontró en el pasado, ha sido un obstáculo importante para el examen constructivo de los conflictos de intereses omnipresentes.⁶

¿Qué tipos de conflicto de intereses existen?

Actualmente, se considera que los orígenes de los conflictos de intereses pueden ser materiales o inmateriales, y el profesional en medicina se encuentra en particular expuesto a ambas influencias en forma constante.⁷

Los motivos materiales de estos conflictos son, sobre todo, de índole financiera, más evidentes en pagos directos de honorarios, pero también en beneficios indirectos como invitaciones o apoyos. Por ejemplo, cualquier funcionario que trabaje para una institución, ya sea pública o privada, inevitablemente enfrenta conflictos de intereses debido a su condición de asalariado o de receptor de honorarios. Esta situación surge debido a que la institución representa una fuente crucial de ingresos para el profesional, lo que podría sesgar sus opiniones y acciones, incluso de manera mínima o subconsciente. Un ejemplo puede ser el de un médico que no se decide por la terapia más adecuada para un determinado paciente, sino que escoge un tratamiento con menos evidencia científica para resguardar intereses económicos de su empleador, poniendo así al paciente en riesgo de complicaciones o fallo terapéutico.

Las razones inmateriales de los conflictos de intereses hacen referencia a ideologías, valores éticos o morales, religión, códigos de conducta, etc. En este sentido, el Código de Ética Médica del Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica también señala, en su artículo 43, que “El médico debe actuar en defensa de los intereses de la salud del paciente, sin dejarse influir por consideraciones de orden familiar o social que puedan resultar perjudiciales” (Código de Ética Médica. Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica. Gaceta N° 81, 28 de abril de 2016. Alcance 65).

Existe, así mismo, una serie de situaciones que podrían influenciar o sesgar las opiniones de los médicos, tales como aceptar visitas promocionales de representantes de la industria aunque no impliquen necesariamente una regalía o una invitación, acudir a eventos educativos en los que el conferencista es financiado por la industria, recibir pago por reclutar pacientes para ensayos clínicos, aceptar patrocinios para congresos u otras actividades educativas, recibir apoyos para investigación, etc.³

En comparación con los conflictos de intereses financieros, los de origen no financiero tienen un impacto similar, si no peor, en la conducta científica. Por ejemplo, existen numerosas presiones no financieras para un médico, que incluyen el deseo de avanzar en la carrera, competir con éxito por fondos patrocinados para estudios clínicos, recibir elogios académicos, ganar prestigiosos premios de investigación y adquirir fama y reconocimiento en su gremio. Todo ello puede generar conflictos al crear un fuerte sesgo hacia resultados positivos e influir más poderosamente en el comportamiento de un profesional que cualquier

perspectiva de enriquecimiento monetario.⁷

Los conflictos de intereses no financieros son de naturaleza política, ideológica, individual o religiosa y descartarlos resulta infundado y peligroso.⁸

Los conflictos personales suelen ser los más fáciles de identificar y resolver. En la academia, situaciones como rivalidad, amiguismo y sesgos geográficos y académicos pueden influir en la asignación de fondos en el proceso de subvenciones para investigación o becas por parte de un comité evaluador, aceptación de manuscritos de publicación en revistas, etc. Por esta razón, no se recomienda que los investigadores funjan como revisores de becas y de publicaciones presentadas por sus colegas cercanos y estudiantes. La mayoría de las agencias de concesión de fondos requieren que los revisores divulguen el conflicto de intereses, incluidas su condición de servicio y sus afiliaciones.^{9,10}

Por otro lado, los conflictos intelectuales son más difíciles de identificar, pero son también importantes. Si un investigador tiene fuertes opiniones sobre la importancia de un área particular de investigación, esos puntos de vista deben divulgarse para que otros puedan tenerlos en cuenta al juzgar las declaraciones de ese profesional. Lo mismo es cierto para convicciones morales o filosóficas que podrían influir en las opiniones científicas de un investigador.¹¹

¿Por qué los conflictos de intereses son inevitables?

La erradicación de esta figura no es posible; todos los seres humanos tienen, en alguna medida, conflictos de intereses, por cuanto estos no son “eliminables”. Lo anterior atañe tanto al ambiente privado como al público, incluyendo a las sociedades científicas.¹²

Empero, el verdadero problema para los trabajadores públicos, quienes a menudo tratan de evitar que sus acciones se vean asociadas con fines comerciales o con terceras personas, no es tener conflictos de intereses *per se*, pues, en esencia, resultan inevitables, sino más bien, abstenerse de declararlos cuando es pertinente.

Adicionalmente, cuando existan intereses de índole privada que pudieran influir en la ejecución de las funciones y la responsabilidad oficial de su cargo, la mera presencia de un interés personal y directo le genera al funcionario público la obligación de abstenerse de intervenir en asuntos o toma de decisiones con el fin de evitar favorecimiento indebido y daño a terceros. Dado lo anterior, en el caso de los empleados públicos, siempre que haya conflicto entre el interés público y su interés particular, lo procedente es separarse del conocimiento del asunto (Dictamen C-181-2009, 29 de junio, 2009. Sistema Costarricense de Información Jurídica. Procuraduría General de la República, Costa Rica).

Las líneas que demarcan los conflictos de intereses comienzan a volverse borrosas cuando se trata de ciencias básicas o de investigación preclínica. En esta etapa temprana de la investigación, los pacientes a menudo no participan directamente, y reconocer el potencial daño causado por posibles conflictos de intereses se vuelve más difícil. Pero eso no significa que los conflictos de intereses en ese ámbito sean menos problemáticos.¹¹

¿Cómo manejar los conflictos de intereses?

Mis sugerencias personales al respecto derivan de la propia experiencia como conferencista y consultora para empresas biomédicas en el área de vacunología e inmunoterapia; por ejemplo, cuando brindo una charla sobre estas temáticas, declaro dicha relación por constituir, en definitiva, un conflicto de intereses. Así mismo, cuando me solicitan efectuar un peritaje o externar una opinión para la entrada de un nuevo medicamento al sistema de salud, en cuyo contexto he tenido alguna relación con la industria (pago por servicios profesionales, estipendios, apoyos educativos o en investigación, invitaciones a congresos, etc.), también lo menciono para resguardarme de problemas legales y dejar claro, ante quien corresponda, que eventualmente mis opiniones podrían estar sujetas a influencias secundarias fuera de mi control.

Por otro lado, para cada publicación científica, declaro si he servido como consultora o si he recibido una remuneración financiera de cualquier agente o agencia que pueda moverme a favorecer un producto o punto de vista en particular. Como empleada de un hospital público y de una universidad estatal, igualmente debo enumerar con regularidad las instituciones con las que mantengo relaciones comerciales.

De hecho, debido a que la investigación es un pilar de la razón de ser de una universidad, la independencia de pensamiento y de criterio científico entre sus investigadores es primordial. La falta de notificación de conflictos de intereses pone en tela de juicio la integridad de un investigador.^{11, 13}

Las recomendaciones internacionales en esta materia indican que lo más seguro es manejar abiertamente los conflictos de intereses y declararlos cuando corresponda, lo cual puede contribuir a desestigmatizar esta figura en el ambiente de salud y ante la opinión pública.

Tomarse el tiempo para ser preciso al declarar relaciones que pueden percibirse como conflictos de intereses constituye además una buena muestra de ciudadanía.¹⁴

Referencias

1. Muth CC. Conflict of interest in medicine. *JAMA*. 2017; 317:1812. DOI: 10.1001/jama.2017.4044.
2. Lunenburg FC. The decision-making process. *National Forum of Educational Administration and Supervision Journal*. 2010; 27:1-12.
3. Shmerling RH. Conflict of interest in medicine. Harvard Health Publishing, Harvard Medical School. 2018.
4. Institute of Medicine (US) Committee on Conflict of Interest in Medical Research, Education, and Practice. Conflict of Interest in Medical Research, Education, and Practice. Lo B, Field MJ, editors. Washington (DC): National Academies Press (US). 2009.
5. Klemperer D. Interessenkonflikte: Gefahr für das ärztliche Urteilsvermögen. *Dtsch Arztebl*. 2008; 105:2098-2101.
6. Schröder-Bäck P, Kuhn J. Ethik in den Gesundheitswissenschaften. Eine Einführung. Beltz Juventa, 2016:394-405.
7. Balon R. Multiple facets of conflict of interest. *Ann Clin Psychiatry*. 2022; 34:73-75. DOI: 10.12788/acp.0070.
8. Wiersma M, Kerridge I, Lipworth W, Rodwin M. Should we try to manage non-financial interests? *BMJ*. 2018; 361:k1240. DOI: 10.1136/bmj.k1240.
9. Abdoul H, Perrey C, Tubach F, Amiel P, Durand-Zaleski I, Alberti C. Non-financial conflicts of interest in academic grant evaluation: a qualitative study of multiple stakeholders in France. *PLoS One*. 2012; 7:e35247. DOI: 10.1371/journal.pone.0035247.
10. Saver RS. Is it really all about the money? Reconsidering non-financial interest in medical research. *J Law Med Ethics*. 2012;40:467-481. DOI: 10.1111/j.1748-720X.2012.00679.x.
11. Korn D. Conflicts of interest in biomedical research. *JAMA*. 2000; 284:2234-2237. DOI: 10.1001/jama.284.17.2234.
12. Gasparini M, Tarquini D, Pucci E, Alberti F, D'Alessandro R, Marogna M, *et al*. Conflicts of interest and Scientific Societies. *Neurol Sci*. 2020; 41:2095-2102. DOI: 10.1007/s10072-020-04330-8.
13. Confronting conflict of interest (no authors listed). *Nat Med*. 2018; 24:1629. DOI: 10.1038/s41591-018-0256-7.
14. Dodson TB. What is Your Conflict of Interest IQ? *J Oral Maxillofac Surg*. 2020; 78:1657-1658. DOI: 10.1016/j.joms.2020.07.003.